

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 14 de marzo de 2013

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores adjunto les remitimos el siguiente hecho relativo a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, ha acordado modificar el Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlo a las últimas reformas legislativas aplicables a las sociedades anónimas y a las más recientes prácticas internacionales de Gobierno Corporativo.

Entre las modificaciones introducidas en el Reglamento en materia de Gobierno Corporativo, destacan las que permiten la adopción de nuevas medidas de contrapeso a la concentración de poder en el primer ejecutivo y presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, las que establecen el principio de mayoría de consejeros independientes en la composición de las Comisiones del Consejo de Administración y las relativas a la mejora de la transparencia y a la incorporación de nuevos criterios y parámetros en materia de política retributiva del Consejo de Administración.

Las citadas modificaciones están pendientes de inscripción en el Registro Mercantil, conforme establece la legislación vigente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Fdo.: Rafael García de Diego Barber
Secretario General y del Consejo de Administración